

RESOLUCIÓN NÚMERO 425 DE 2008 (11 FEBRERO)

Por la cual se define la metodología para la elaboración, ejecución, seguimiento, evaluación y control del Plan de Salud Territorial, y las acciones que integran el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas a cargo de las entidades territoriales

PLAN DE SALUD TERRITORIAL

- **LÍNEAS DE POLÍTICA:** Promoción de la salud y la calidad de vida, prevención de riesgos, recuperación y superación de daños, vigilancia en salud y gestión del conocimiento, gestión integral para el desarrollo operativo y funcional del plan
- **PRIORIDADES Y METAS NACIONALES EN SALUD:** Debe establecer las metas y prioridades del PNSP

PLAN DE SALUD TERRITORIAL

- **EJES PROGRAMÁTICOS:**

- Aseguramiento
- Prestación y Desarrollo de los Servicios de Salud
- Salud Pública
- Promoción Social
- Prevención, vigilancia y control de riesgos profesionales
- Emergencias y desastres

PLAN DE SALUD TERRITORIAL

CONDICIONES:

- Identificación de actores sociales e institucionales
- Convocatoria, conformación, formalización y vinculación activa al Consejo territorial de Seguridad Social
- Conformación del equipo técnico, coordinador y elaborar acciones de sensibilización
- Selección y capacitación de facilitadores
- Desarrollo de foros, audiencias, mesas de trabajo con los actores del sector.
- Generación de acciones de sostenibilidad del proceso

EL PLAN DE SALUD TERRITORIAL Y EL PROYECTO DE INVERSIÓN PLURIANUAL SERÁN INCORPORADOS AL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL Y SU APROBACIÓN SE EFECTUARÁ SEGÚN LOS ARTÍCULOS 39 Y 40 DE LA LEY 152 DE 1994